

SOLIDARIDAD EN LA PRESENTACIÓN DEL COLECTIVO ARBITRAL



NORMATIVA DE LA FIFLP PARA LA LIGA

Después de su aprobación en la Asamblea General, la Intersular de Las Palmas emitió una circular por la que se regularán las competiciones domésticas. En la reunión de ayer los árbitros analizaron la misma par evitar con ello cualquier mala interpretación a la hora de tomar decisiones de quienes pueden o no participar en un partido, del número de jugadores necesarios para poder iniciar el mismo y de cuantos pueden incorporarse una vez iniciado el juego, puesto que sobre las Reglas del Juego, nada aporta dicha circular.



FRANCISCO SOCORRO

Los árbitros iniciaron su temporada

» EL COLECTIVO ARBITRAL AFINA SU PUESTA A PUNTO

Para evitar las controversias que generaron la interpretación de las circulares emanadas por la RFEF y por la FIFLP, organismos que regulan todo lo relacionado con las competiciones nacionales y locales, el colectivo arbitral se reunió en el día de ayer, como ha venido siendo habitual en Teror.

SERGIO SÁNCHEZ / TEROR

En dicha reunión se estableció y se aclaró de manera amplia la interpretación de la circular número 3 emitidas por los órganos federativos y que serán de obligado cumplimiento en la temporada que acaba de arrancar. Pedro Juan Díaz Batista, presidente del colectivo arbitral le dio la bienvenida a todos los colegiados, marcando las pautas de su programa de trabajo.

El colegiado internacional canario, Alejandro Hernández Hernández, junto Alexandre Alemán Pérez, director técnico del CTA de Las Palmas fueron desgranando todas y cada de las novedades en el aspecto de las reglas del juego. El número de jugadores, el equipamiento que algunos utilizan para el seguimiento de los jugadores fueron temas abordados así como la regla 5 en la que la IFAB recomienda a los colegiados que por cada sustitución se añada 30 segundos y un minuto por cada asistencia médica que se lleve a cabo en un partido.

Recomiendan las circulares tratadas que los árbitros eleven el riesgo en la concesión del gol en detrimento de la anulación por prevención de falta o sospecha. Como es norma habitual y debido a las múltiples controversias a la hora de in-

terpretar la regla 11 que trata el fuera de juego, Hernández Hernández y Alemán Pérez dejaron claro lo que se interpreta como «interferir con un adversario», cuando es por un parada o salvada en la que se aclaró que si un jugador en fuera de juego recibe deliberadamente el balón de un contrario, no se considera que haya ganado ventaja.

El temas de las peritaciones que los árbitros deben llevar a cabo en acciones contundentes fueron explícitos los ponentes «hay que sancionar con la misma contundencia a los jugadores que tengan este mismo tipo de comportamiento. Hay tres maneras. La imprudente no lleva sanción disciplinaria, la conducta es temeraria que se debe amonestar al jugador, siendo expulsado cuando haga uso de una fuerza excesiva».



Ponentes. Hernández Hernández y Alemán Pérez impartieron la clase.

FRANCISCO SOCORRO